

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MADRID**

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda

Resolución de la directora general de Economía, por la que se modifica la Resolución de 7 de septiembre de 2021 del director general de Economía, por la que se aprueba la convocatoria pública para la constitución de una bolsa de proyectos empresariales y para la concesión demanial de las naves industriales de la red de factorías industriales de la Ciudad de Madrid.

Por Resolución de 7 de septiembre de 2021, del director general de Economía, se aprobó la convocatoria pública para la constitución de una bolsa de proyectos empresariales y para la concesión demanial de las naves industriales de la Red de Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid.

La Base Quinta de dicha Resolución establecía la creación de una Comisión Técnica de la Factoría como órgano colegiado responsable de analizar, debatir y deliberar todas aquellas cuestiones relativas al funcionamiento de la Factoría. Esta Comisión, según la misma Base, estaría compuesta por tres miembros, de los que dos de ellos, al menos, debían ser personal adscrito a la Dirección General de Economía, de entre los cuales se designaba al secretario/a. El tercer integrante podía estar, o no estar, adscrito a esta Dirección General.

Atendiendo a este mandato, por Resolución de 2 de marzo de 2022, de la directora general de Economía, se creó la Comisión Técnica de la Red de Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid. Esta Comisión está formada por:

- La persona titular de la Subdirección General de Economía e Industria, que ejerce la Presidencia.
- La persona titular del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Empresarial, que ejerce la Secretaría.
- El/la director/a de cada Factoría, en función de los temas a tratar.

Además de lo anterior, recoge la Resolución de 2 de marzo de 2022, la posibilidad de que asistan a la Comisión, con voz pero sin voto, el personal de la Subdirección General de Economía e Industria que designe la Presidencia, así como personal experto cuando se considere necesario.

En los dos años de vigencia de esta Resolución han sido varias las reuniones de la Comisión Técnica para la valoración de solicitudes de empresas para la concesión demanial de una nave en la Red de Factorías Industriales. Los proyectos presentados tienen cada vez una mayor complejidad, acorde con la propia evolución de la industria, lo que aconseja que la evaluación recaiga en mayor medida en personal experto en los diversos sectores productivos.

Por esta razón, y atendiendo, además, a la política transversal del Ayuntamiento de Madrid de apertura y participación de la ciudadanía en las decisiones que les afectan, así como de transparencia en la gestión, se considera conveniente modificar la composición de la Comisión Técnica de la Red de Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el apartado 10.2.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, que me atribuye la gestión patrimonial de las factorías industriales,

RESUELVO

Primero.—Modificar la Base Quinta de la Resolución de 7 de septiembre de 2021, del director general de Economía, por la que se aprueba la convocatoria pública para la constitución de una bolsa de proyectos empresariales y para la concesión demanial de las naves

industriales de la Red de Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid, que queda redactada como sigue:

1. Se crea una Comisión Técnica de la Red de Factorías como órgano colegiado responsable de analizar, debatir y deliberar todas aquellas cuestiones relativas al funcionamiento de las Factorías y, en especial, de:

- La valoración de las solicitudes presentadas.
- Elevar la propuesta de adjudicación de naves a la persona titular de la Dirección General de Economía.
- La valoración de la extensión del período de alojamiento de dos años adicionales.
- Elevar la propuesta de extensión del período de alojamiento a la persona titular de la Dirección General de Economía.
- Estudio y valoración de los posibles incumplimientos de las obligaciones impuestas a los adjudicatarios de naves industriales.
- Seguimiento de las actividades realizadas en las Factorías.

2. La Comisión Técnica tendrá la siguiente composición:

1.º Presidencia, la persona titular de la coordinación en el área de gobierno competente en materia de economía o persona en quien delegue.

2.º Secretaría, la persona titular de la Subdirección General de Economía e Industria o persona en quien delegue.

3.º Vocales:

- a) Hasta tres representantes del Ayuntamiento de Madrid adscritos al área de gobierno competente en materia de economía.
- b) Hasta cinco vocales, en función del número y complejidad de las solicitudes presentadas, seleccionados entre personas profesionales de entidades de reconocido prestigio o vinculadas al sector productivo, o de entidades y organismos con relevancia en el sector, que podrán ser remuneradas conforme a la normativa de aplicación.

Los vocales designados no podrán formar parte ni tener interés personal o directo en ninguno de los proyectos presentados, así como tampoco mantener vinculación alguna con las empresas o personas solicitantes.

3. Los vocales de la Comisión Técnica serán nombrados por resolución de la presidencia.

4. La Comisión Técnica de la Red de Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid se registrará en su funcionamiento de acuerdo con lo establecido para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Segundo.—Queda derogada la Resolución de 2 de marzo de 2022, de la directora general de Economía, por la que se crea la Comisión Técnica de la Red de Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid.

Tercero.—Esta Resolución surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 21 de octubre de 2024.—La directora general de Economía, María Jesús Romero de Ávila Torrijos.

(01/17.157/24)

